REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0377

(26 DIC 2014)

Por el cual se crea y se desagrega unas apropiaciones en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0377 de 2013, las ordenanzas 168 de 1996, 673 de 2013, 693 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 673 del 29 de noviembre de 2013, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que mediante decreto 0377 del 31 de diciembre de 2013, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adopto el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que mediante decreto No. 066 del 11 de marzo de 2014, se realizaron unas adiciones en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que el parágrafo 1º del artículo 32 de la Ordenanza 673/2013, en concordancia con el artículo 18 del Decreto 568/96, establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentran viabilizados y registrados los proyectos objeto de la presente desagregación.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0377

(26 DIC 2014)

ARTÍCULO PRIMERO: Créese y desagréguese unas apropiaciones en el presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0301 - -	ADMON - CENTRAL		
0301 - 5 -	INVERSION - REGALIAS LEY 756/02		100,548,000.00
0301 - 5 - 2	POR UN PUTUMAYO SOSTENIBLE Y EN ARMONIA CON EL RECURSO NATURAL		95,760,000.00
0301 - 5 - 2 2	GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES		95,760,000.00
0301 - 5 - 2 2 1	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES		95,760,000.00
0301 - 5 - 2 2 1 3	REDUCCION DEL RIESGO		95,760,000.00
0301 - 5 - 2 2 1 3 6	CONOCIMEINTO DEL RIESGO		95,760,000.00
0301 - 5 - 2 2 1 3 6 1	Proyecto para avanzar en el conocimiento del riesgo en el Departamento del Putumayo.		95,760,000.00
0301 - 5 - 2 2 1 3 6 1 1 - 1465	Apoyo a la mitigación de riesgos mediante la realización de estudios detallados de amenaza de inundación con referencia a una máxima avenida de las quebradas taruca y conejo en el municipio de Mocoa departamento del Putumayo.	Regalias ley 756/2000 - Rec.Bal - Prev.Desastres	95,760,000.00
0301 - 5 - 6 -	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA		4,788,000.00
0301 - 5 - 6 1 -	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINSITRATIVO Y FINANCIERO		4,788,000.00
0301 - 5 - 6 1 12 -	PORCENTAJE DE REGALIAS CON MANEJO ESPECIAL		4,788,000.00
0301 - 5 - 6 1 12 1 -	INTERVENTORIAS Y TRANSFERENCIAS DE LEY		4,788,000.00
0301 - 5 - 6 1 12 1 2 -	Utilizar hasta el diez por ciento (10%) de la participación regalías petroleras para la Interventoría técnicas de los proyectos que se ejecuten con estos recursos		4,788,000.00
0301 - 5 - 6 1 12 1 2 66 - 1465	Apoyo a la mitigación de riesgos mediante la realización de estudios de tallados de amenaza de inundación con referencia a una máxima avenida de las quebradas taruca y concejo en el municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo.	Regalias ley 756/2000 - Rec.Bal - Prev.Desastres	4,788,000.00

DECRETO No. 0377

(26 DIC 2014)

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 26 DIC 2014

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador del Putumayo

Aprobó: Jairo F. Rosero V.
Secretario de Hacienda
Elaboró: Elva M. Rosero O.
Prof. Esp. (E) Presupuesto.